



ORD.: N° __10872__ /G

ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005767 de 13/07/2023.
2) Oficio Ordinario N° 10014/G, de 14 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Presentación Telefónica Móviles Chile S.A. de fecha 24 de julio de 2023, a través de correo electrónico.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 3 de agosto de 2023

A : SOFÍA BERNIER

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante el documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Se solicita expediente completo de Ingreso Subtel referente a la Antena: N° Ingreso/fecha: 64413 - 30/05/2014 Pub DS/Notif. RES: 2288 - 20/02/2017 Empesa: MOVISTAR MOVIL Comuna: Calbuco Dirección: Al Oeste Estero Chipue, Isla Huar Lat. y Long.: 41° 41' 22.24" 72° 56' 4.69.”.*

Que, atendido el tenor de la información requerida y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio Ordinario N° 10014/G, de 14.07.2023, despachado mediante correo certificado de fecha 18.07.2023, individualizado en Ant. 2), esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Lo anterior para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.

Que, mediante presentación citada en Ant. 3), Telefónica Móviles Chile S.A. ejerció su derecho de oposición dentro de plazo, señalando que no autoriza la entrega de la información relativa a informe financiero y contrato de arrendamiento entre Telefónica y el dueño del predio o la infraestructura.

Al respecto, corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la Información, en el punto 2.4. denominado *“Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición”* en el cual indica expresamente que: **“Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la fundamentación de la negativa del tercero. En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a**

la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.”.

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de Telefónica Móviles Chile S.A. dentro del plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información requerida respecto a “Se solicita expediente completo de Ingreso Subtel referente a la Antena: N° Ingreso/fecha: 64413 - 30/05/2014 Pub DS/Notif. RES: 2288 - 20/02/2017 Empresa: MOVISTAR MOVIL Comuna: Calbuco Dirección: Al Oeste Estero Chipue, Isla Huar Lat. y Long.: 41° 41' 22.24" 72° 56' 4.69”, por lo que no podrá hacer entrega de los antecedentes solicitados en su totalidad, por lo que se adjunta archivo en formato PDF denominado “Respuesta_T5767” que contiene la información autorizada por Telefónica Móviles Chile S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.08.04 15:30:48
-04'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

Pablo Millara
Pérez y Tralma
Arias
Firmado digitalmente por Pablo Pérez Arias
Fecha: 2023 08 04 09:58:18 04:00
Firmado digitalmente por M. Tralma
Fecha: 2023 08 03 17:26:06 04:00

PPA/MTG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]@ [REDACTED] [REDACTED] ; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes